



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social



19 DIC. 2007
LOTA,
DECRETO N°: 1973

VISTOS

a) Reglamento de Ayudas Sociales.

b) Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Héctor Patricio Soto Beltrán.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de leche Ensure.		
02	Eleanira del Carmen Alarcón Castro.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de leche Ensure.		
03	Evaristo Figueroa Chávez.	
- 01 Canasta de alimentos y 02 Tarros de leche ensure.		
04	Adelaida Sepúlveda Castañia.	
- 01 Canasta de alimentos, 03 Tarros de leche Glucerna y 06 Paquetes de pañales para adultos talla G.		
05	Eliana Castro Aravena.	
- 01 Canasta de alimentos. 02 Tarros de leche Ensure.		
06	Pedro Alonso Valdivia Valenzuela.	
- 01 Canasta de alimentos y 02 tarros de leche ensure.		
07	Sebastiana del Carmen Toloza Valenzuela.	
- 01 Canasta de alimentos.		

c) Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

d) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informes socioeconómicos de las personas señaladas en letra "b".

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "b" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de alimentos, tarros de leche Ensure, leche Glucerna y Paquetes de pañales para adultos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social

Dto. 1973



- 3.- El presente compromiso no genera gastos al área 001, dado que las canastas de alimentos e insumos del presente decreto se encuentran en existencia en bodega municipal y fueron comprados previamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


PATRICIO MARCHANTILLOA
ALCALDE

PMU/EMR/ /YCF/nsm.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-